

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Resolución n.^º 6375, de 26 de septiembre de 2022, de la Concejala Delegada de Organización y Personal, por el que se aprueba el Tribunal Calificador de la convocatoria de tres plazas de Técnico de Administración General por oposición libre.

RESOLUCIÓN

Por providencia de 1 de abril de 2022 de la Concejala Delegada de Organización y Personal, se inició expediente PS 2022/0003 para la convocatoria de 3 plazas de Técnico de Administración General por oposición libre, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Palencia, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 20 de mayo de 2022, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 73, de 20 de junio de 2022; en el BOCYL nº 119, de 22 de junio de 2022, y extractada en el BOE nº 157, de 1 de julio de 2022.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias el 21 de julio de 2022, por Resolución de la Concejala Delegada de Organización y Personal Nº 5452, de 10 de agosto de 2022, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, publicándose en el Tablón de Edictos con fecha 16 de agosto de 2022, en la página web del Ayuntamiento de Palencia, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Nº 97, de 16 de agosto de 2022, concediendo un plazo de diez días hábiles, en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

No habiéndose presentado ninguna reclamación o subsanación, RESUELVO:

Primer.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de 3 plazas de Técnico de Administración General, por oposición libre.

Segundo.- A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Tribunal Calificador de este procedimiento, queda constituido en los términos establecidos en el artículo 60 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Palencia.

Titular: D.^a M.^a Rosa de la Peña Gutiérrez
Suplente: D.^a Ángela María García Sánchez

VOCALES:

Cuatro funcionarios de carrera.

Titular: D.^a M.^a Teresa Negueruela Sánchez
Suplente: D.^a Ana María Rubio López

Titular: D. José Luis Valderrábano Ruiz
Suplente: D.^a Sofía Gutiérrez Sanz

Titular: D. Carlos María del Olmo Tornero
Suplente: D. Agustín Sánchez Marchán

Titular: D.^a Irene Mayo Rivera
Suplente: D. Juan José Vega García

SECRETARIO: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Palencia, con voz pero sin voto.

Titular: D. Pablo Villa Díez
Suplente: D.^a Elena María Abellán Lara



Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, el procedimiento dará comienzo con el siguiente ejercicio, que se transcribe a continuación:

"PRIMER EJERCICIO:

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Su calificación será de 0 a 10, siendo eliminados los opositores que no alcancen la calificación mínima de 5.

Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test formado por un máximo de 60 preguntas, más 6 preguntas de reserva para posibles anulaciones, estará integrado por respuestas múltiples con cuatro alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta y relacionadas con los temas recogidos en el ANEXO I. El cuestionario tipo test se ajustará al siguiente baremo:

- Respuesta correcta: + 1,00 punto
- Respuesta errónea: - 0,33 puntos
- Respuesta en blanco o no contestada: 0,00 puntos

El tiempo para realizar este ejercicio será de 60 minutos.

La calificación de este ejercicio vendrá determinada por la resultante de multiplicar la puntuación obtenida en el test por 10 y dividido entre el número de preguntas de test consideradas válidas, incluso aunque dicho número fuera inferior a 60 por anulación de un número de preguntas superior al de preguntas de reserva. La calificación final vendrá determinada con tres decimales.

El Tribunal Calificador publicará la plantilla del cuestionario con las respuestas correctas y anuladas. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de las respuestas correctas para plantear alegaciones fundadas contra las preguntas formuladas o contra las respuestas otorgadas por el Tribunal. Dichas alegaciones deberán dirigirse al Tribunal Calificador."

LUGAR, FECHA Y HORA DEL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN: Día 27 de octubre de 2022, a las 12:00 horas, en las aulas de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), sita en C/ La Puebla Nº 6 de la ciudad de Palencia.

Los llamamientos serán únicos y los aspirantes deberán ir provistos de DNI, bolígrafo azul o negro, debiendo abstenerse de llevar ni utilizar cualquier tipo de aparato electrónico. Los aspirantes que no comparezcan al ser llamados en cada ejercicio de la oposición, se entenderá que renuncian a sus derechos.

El orden en el que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido comience por la letra "V", según sorteo realizado ante la Subdirectora de Planificación de Recursos Humanos, Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, (BOE n.º 153, de 28 de junio de 2021). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», y así sucesivamente.

Cuarto.- Aprobada la correspondiente resolución, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Tablón de Edictos de la Corporación y página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción de su domicilio, siempre que el demandante resida en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 26 de septiembre de 2022.- La Concejala Delegada del Área de Organización y Personal, Carolina Nuria Gómez López.

2696

